



Código de verificación : cb40b3a641707d0a

Referencia:	2021/00010064W
Asunto:	Mantenimiento del Centro de Transformación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Visto el informe sobre la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, de fecha 21.06.2021, suscrito por el técnico D. Óscar Cano Pacheco y con los Vistos Buenos del Gerente del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, D. Horacio Umpiérrez Sánchez, y del Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Rayco León Jordán.

Al amparo del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura, del Decreto de Presidencia de Organización y Desconcentración nº CAB/2021/1183 y del Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo de Fuerteventura de 15 de marzo de 2021, en el que delega de forma genérica, en la Presidencia así como en las Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de este Consejo de Gobierno Insular como órgano de contratación, y al amparo de las competencias atribuidas por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 2/2019, del Régimen Especial de Organización de los Cabildos Insulares, el técnico que suscribe, con el Visto Bueno del Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, eleva la siguiente propuesta.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato para el **servicio de mantenimiento del Centro de Transformación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura**, de acuerdo con el informe sobre la justificación de la necesidad e idoneidad, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 116 de la LCSP sobre la necesidad de motivación de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la misma ley.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Contratación, a la Unidad del Palacio de Formación y Congresos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647350306017026 en <http://sede.cabildofuer.es>



Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.



Código de verificación : cb40b3a641707d0a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=cb40b3a641707d0a>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647350306017026 en <http://sede.cabildofuer.es>

Firmado por: Rayco León Jordán
 Fecha: 22-11-2021 14:45:49

Firmado por: María Mercedes Contreras Fernández
 Fecha: 22-11-2021 15:00:01

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
 Fecha: 22-11-2021 15:00:04

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>